



2026/2261

9.10.2026

DECISIÓN (PESC) 2026/2261 DEL CONSEJO

de 9 de octubre de 2026

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/2135 relativa a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 9 de octubre de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/2135 ⁽¹⁾.
- (2) La Decisión (PESC) 2023/2135 es aplicable hasta el 10 de octubre de 2026. Sobre la base de una revisión de dicha Decisión, las medidas restrictivas establecidas en ella deben prorrogarse hasta el 10 de octubre de 2027.
- (3) El Consejo ha llegado a la conclusión de que deben actualizarse las entradas relativas a tres personas que figuran en la lista del anexo de la Decisión (PESC) 2023/2135.
- (4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2023/2135 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 9, apartado 1, de la Decisión (PESC) 2023/2135, la fecha de «10 de octubre de 2026» se sustituye por la de «10 de octubre de 2027».

Artículo 2

El anexo de la Decisión (PESC) 2023/2135 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 9 de octubre de 2026.

Por el Consejo

El Presidente

S. HARRIS

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2023/2135 del Consejo, de 9 de octubre de 2023, relativa a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán (DO L, 2023/2135, 11.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/2135/oj>).

En el anexo de la Decisión (PESC) 2023/2135, bajo el epígrafe «A. Lista de las personas físicas a que se refieren el artículo 1, apartado 1, y el artículo 2, apartado 1», las entradas 1, 5 y 11 se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«1.	Mirghani Idriss SULEIMAN	Nacionalidad: sudanesa Sexo: masculino Cargo: teniente general en las SAF; director general de Defence Industries System; jefe de la Sudanese Army Production Agency; asistente para asuntos de la industria militar en las SAF Personas asociadas: general Abdelfattah Al-Burhan, comandante en jefe de las SAF Entidades asociadas: Defense Industry System, SMT Engineering; SAF	El teniente general Mirghani Idriss Suleiman es un oficial de las Fuerzas Armadas de Sudán (Sudanese Armed Forces, SAF) y director general de Defense Industry System (DIS), una empresa sujeta a medidas restrictivas por la Unión Europea por apoyar acciones y políticas que amenazan la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán. En 2026 fue nombrado asistente para asuntos de la industria militar en las Fuerzas Armadas de Sudán. DIS es la mayor empresa de defensa de Sudán, que genera unos ingresos estimados de 2 000 millones USD, a través de cientos de filiales en diversos sectores de la economía sudanesa. DIS fabrica distintas armas pequeñas, armas convencionales, municiones y vehículos militares para las Fuerzas Armadas de Sudán. Como director general de DIS, Mirghani Idriss Suleiman ha realizado, desde el inicio de la guerra, numerosos viajes con el general Abdelfattah Al-Burhan, comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de Sudán, supuestamente para mejorar las capacidades de las Fuerzas Armadas de Sudán para luchar contra las Fuerzas de Apoyo Rápido (Rapid Support Forces, RSF) en varios frentes de Jartum, Darfur y Kordofán. Por lo tanto, Mirghani Idriss Suleiman apoya acciones o políticas que amenazan la paz, la estabilidad o la seguridad de Sudán.	24.6.2024

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
5.	Mustafa Ibrahim ABDEL NABI MOHAMED	Nacionalidad: sudanesa Sexo: masculino Cargo: director de al-Khaleej Bank; accionista mayoritario de Shield Protective Solutions Co. Ltd. (Sudán); director financiero de las RSF Número de pasaporte: B CH 4930920 Personas asociadas: Musa Hamdan Dagalo Musa, hermano del jefe de las RSF, Mohamed Hamdan Dagalo Entidades asociadas: al-Khaleej Bank; Shield Protective Solutions Co. Ltd. (Sudán)	Mustafa Ibrahim Abdel Nabi Mohamed es un antiguo alto funcionario del Banco Central de Sudán (Sudanese Central Bank), destinado desde 2017 en las Fuerzas de Apoyo Rápido (Rapid Support Forces, RSF), como director financiero, a las que ayuda a gestionar una red de sociedades y entidades instrumentales. Un informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre las sanciones en Darfur hacía referencia, sin nombrarlo, a un antiguo alto funcionario del Banco Central de Sudán establecido en Dubái que se ha convertido en el asesor financiero de las Fuerzas de Apoyo Rápido. El informe explica también que al-Khaleej Bank pasó a ser fundamental para la financiación de las Fuerzas de Apoyo Rápido en 2019, cuando la mayor parte de su propiedad fue adquirida por particulares y entidades asociadas a las Fuerzas de Apoyo Rápido. Los medios de comunicación y los grupos de reflexión han identificado a esa persona como Mustafa Ibrahim Abdel Nabi Mohamed. Es director de al-Khaleej Bank, un banco sudanés. Más del 60 % de las acciones de al-Khaleej Bank son de las empresas asociadas a la familia de Mohammad Hamdan Dagalo (Hemedti), el jefe de las Fuerzas de Apoyo Rápido. Mustafa Ibrahim Abdel Nabi Mohamed es también el accionista mayoritario de Shield Protective Solutions Co. Ltd. El otro accionista de dicha empresa es uno de los hermanos de Hemedti, Musa Hamdan Dagalo Musa, y la empresa posee más del 14 % de las acciones de al-Khaleej Bank. En 2026 ha sido identificado como parte de una red vinculada a los dirigentes de las Fuerzas de Apoyo Rápido que ha acumulado una gran cartera inmobiliaria en Dubái como parte de un creciente “complejo paramilitar e industrial” en África y Oriente Próximo. En este contexto, ha adquirido un apartamento de gama alta en el Burj Khalifa, un rascacielos en Dubái, lo que demuestra que se beneficia del conflicto en Sudán. Como director financiero de las Fuerzas de Apoyo Rápido, Mustafa Ibrahim Abdel Nabi Mohamed participa, directa o indirectamente, en acciones o políticas que amenazan la paz, la estabilidad o la seguridad de Sudán, apoyándolas o beneficiándose de ellas	24.6.2024

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
11.	Abu Aqla Mohamed Ahmed KAIKAL alias Abu Aqla KEIKEL	Nacionalidad: sudanesa Sexo: masculino Cargo: jefe y comandante de las Sudan Shield Forces, una milicia afín a las SAF Entidades asociadas: SAF	Abu Aqla Mohamed Ahmed Kaikal es un comandante militar sudanés que sirvió en las Fuerzas de Apoyo Rápido (Rapid Support Forces, RSF) en el estado de Gezira en Sudán hasta que desertó a las Fuerzas Armadas de Sudán (Sudanese Armed Forces, SAF) en octubre de 2024. Desde 2025 Abu Aqla Mohammed Kaikal es el jefe y comandante de las Fuerzas Escudo de Sudán (Sudan Shield Forces), un grupo armado que lucha junto con las Fuerzas Armadas de Sudán. El 12 de diciembre de 2025 apareció en un vídeo en el que amenazaba a civiles que intentaban huir de la ciudad de El Obeid, en el estado de Kordofán Septentrional, que era asediada por las Fuerzas de Apoyo Rápido. En el vídeo se le escucha amenazando con disparar a los civiles que intentaran huir de la ciudad. Las Fuerzas Escudo de Sudán han participado de manera muy activa en los combates en el estado de Gezira y en el distrito de East Nile, en la región de Jartum. El 10 de enero de 2025, las Fuerzas Escudo de Sudán atacaron intencionadamente a civiles y sus propiedades. Por lo tanto, Abu Aqla Mohamed Ahmed Kaikal es responsable de f acciones y políticas que amenazan la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán. Además, es responsable de dirigir acciones en Sudán que constituyen graves violaciones de los derechos humanos y de obstaculizar la entrega y la distribución de ayuda humanitaria en Sudán y el acceso a esta.	18.7.2025».